



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

Equipo de Gestión Política Habitacional
Carátula N° 08828 2011-12-06
Interno N° 3363 2011-12-17

AUTORIZA ASIGNACIONES DE VIVIENDAS

SANTIAGO, 23 DIC 2011

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2915

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 62 de Vivienda y Urbanismo de 1984, y sus modificaciones, en especial el D.S. N° 85/04 de V. y U., que reglamenta la asignación de viviendas disponibles determinadas como reservas o recuperadas.
- b) El Artículo 5° del DS 62/84, que define las viviendas que por cualquier causa quedaren disponibles o que fueren recuperadas por el SERVIU.
- c) El ítem 1.- del artículo 5° del DS N° 62/84 que define la condición de reserva de la vivienda recuperada y tasada en un valor igual o menor a 320 UF
- d) El **Ord. N° 1072 de fecha 05-12-2011** de SERVIU Metropolitano, que considera pertinente regularizar la situación de las personas que se identifican en el resuelvo N° 1 y solicita destinar viviendas recuperadas para serles asignadas
- e) La condición de vulnerabilidad social que estas personas poseen según sus Fichas de Protección Social con puntaje que las caracterizan en condición de estar bajo la línea de pobreza.
- f) La Resolución N° 1600, de 2008; de la Contraloría General de la República;
- g) Las facultades que me confiere el D.S. N° 46 de 23-04-2010 y el D.S. N° 397 de 1976, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:



RESOLUCIÓN

1.- Destinase las viviendas ubicadas en **Población Padre Hurtado de la comuna de Puente Alto**, singularizadas con rol, dirección, tasación y puntaje FPS, a las siguientes personas individualizadas con RUT y nombres, en el siguiente cuadro, quienes cumplen con los requisitos establecidos para estos efectos según el D.S. N° 62/84 (V. y U.) y sus modificaciones:

N°	ROL	DIRECCIÓN	NÚM	DPTO	TASAC	RUT	V	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRES	PJE-FPS
1	19	PJE. ACHELPEN	2446-B	23	272	7.382.982	8	MIRANDA	VERA	MARTA DE LAS MERCEDES	7642
2	311	PJE. ACHELPEN	2349-B	33	275	12.278.767	2	DÍAZ	CORREA	JACQUELINE DEL CARMEN	6804
3	558	PJE. LLALLÍN	1869-B	22	279	15.789.250	9	RIVEROS	MARTÍNEZ	TERESA BEATRIZ	2072
4	730	PJE. ANTILHUE	1824-A	32	275	10.131.250	K	ADRIAZOLA	LABRÍN	ANA LUISA	2072
5	803	AV. LA PRIMAVERA	1823-A	33	275	15.238.606	0	QUEZADA	NECULAN	JACQUELINE DEL CARMEN	4522
6	816	AV. LA PRIMAVERA	1823-B	34	275	13.110.395	6	TORRES	MARIHUÁN	SEBASTIANA IRENE	4829

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


MARIÑOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT / PWL.
DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección De Operaciones Habitacionales-SERVIU
- Depto. Coordinación Operacional – SERVIU
- Unidad De Regularizaciones – SERVIU
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Depto. De Planes Y Programas
- Ley de Transparencia, Art.7/g
- Archivo.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874 , pisos 8 y 9, Santiago. Fono (02) 351 2904
www.seremi13minvu.cl